



MAR DEL PLATA, 12 SEP 2013

VISTO que a fojas 01 del expediente N° 7-2567/13, la Dirección del Departamento de Documentación, eleva la conformación de Tribunal Examinador propuesta para la defensa de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, con modalidad a distancia, de la alumna Mabel Susana Taljuk, y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, a fojas 01 se sugiere la fecha y hora para el acto de defensa de la referida tesina, titulada: "Determinación de la colección hemerográfica básica de la Biblioteca del Centro de Referencia para Lactobacilos: estudio de las referencias bibliográficas utilizadas en los artículos publicados entre 2003-2007 por sus usuarios", con la opinión favorable del Consejo Asesor Departamental correspondiente.

Que, a fojas 03, obra el informe del Departamento Alumnos, del cual surge que la alumna interesada se encuentra en condiciones de defender su tesina para la obtención del título de grado correspondiente.

Que lo peticionado se encuentra encuadrado en lo normado por la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10, en razón de que la alumna ha dado cumplimiento a las obligaciones académicas que determina la Resolución de Decanato N° 317/09.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que, el 25 de septiembre de 2013, a las 15:30, el Tribunal Examinador cuya integración se detalla a continuación, tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, con modalidad a distancia, de la alumna cuyos datos personales se especifican, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10:

TESISTA: Mabel Susana TALJUK (DNI N° 17.947.213 – Matrícula Universitaria N° UA 667)

TESINA: "Determinación de la colección hemerográfica básica de la Biblioteca del Centro de Referencia para Lactobacilos: estudio de las referencias bibliográficas utilizadas en los artículos publicados entre 2003-2007 por sus usuarios".

TRIBUNAL EXAMINADOR:

Titulares:



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

- Licenciado Gustavo Héctor LIBERATORE
- Licenciada Gladys Vanesa FERNÁNDEZ
- Licenciada María Carolina ROJAS

Suplente:

- Licenciada Silvia Raquel SLEIMEN

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

356



Mag. Juan Ruben Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades